

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Restitución de inmueble arrendado- Rad. 11001 4189 009 2018 00162 00

Obre en autos y póngase en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído la respuesta aportada por RV Inmobiliaria S.A. y las copias del expediente 2019-00457 provenientes del Juzgado 28 Civil del Circuito de Bogotá.

Ahora bien, por secretaría, oficiese al Juzgado 39 Civil Municipal para que informe el trámite dado al oficio No. 00151 del 4 de febrero de 2020. Para tal efecto, anéxese copia del folio 86 del cuaderno principal. Tramítese directamente por secretaría.

De otro lado, se requiere al demandante para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído realice una manifestación expresa respecto de todas las situaciones acaecidas en este asunto, así como las pruebas que obran en el plenario, so pena de que su conducta sea tenida como indicio grave en su contra.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2057e55187bd34a057effd8f00518a7f269008d2a1116a3d3606bcabecb
b963b**

Documento generado en 29/09/2020 12:25:44 p.m.